

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO. Secretaria

Manizales, agosto dieciséis (16) de dos mil veintidós (2022). (**Rad. 2020-486**).

Pasa a despacho de la señora Juez el proceso ordinario adelantado por la señora **MANUELA Y DAVID ALEJANDRO CASTELLANOS CASTILLO** contra **PROTECCIÓN S.A. Y OTRA**, radicado **2020-486**, informando que la parte demandante en escrito allegado el 30 de junio del año en curso, manifestó que la dirección Carrera 14 No. 10 A – 16 Las Américas de la ciudad de Popayán no correspondía en la actualidad a la dirección de la codemandada Diana Sidley Gallo Duque, por lo que solicitó prescindir del envío de la notificación a esa dirección dispuesto en el Auto del 21 de junio del año en curso porque la misma sería infructuosa, reiterando que se notificara al correo electrónico.

La notificación del auto admisorio de la demanda enviada por el Despacho el 19 de julio de 2022 a la demandada Diana Sidley Gallo Duque por medio del correo de la empresa 472 con número de guía RA381233598CO fue devuelta con la constancia de devolución “Cerrado”.

La demandada Diana Sidley Gallo Duque, fue notificada el 2 de agosto del año en curso al correo electrónico digadu@hotmail.com aportado por la parte actora



CLAUDIA PATRICIA NOREÑA VALENCIA

Secretaria

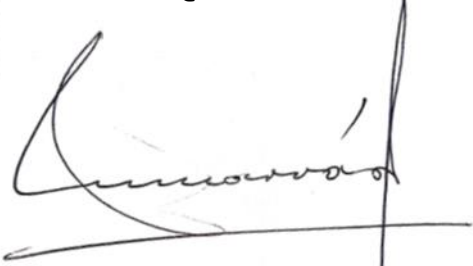
Auto Sustanciación No. 1722

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Manizales, agosto dieciséis (16) de dos mil veintidós (2022)

Vista la constancia de secretaría que antecede, dentro del proceso adelantado por la señora **MANUELA Y DAVID ALEJANDRO CASTELLANOS CASTILLO** contra **PROTECCIÓN S.A. Y OTRA**, radicado **2020-486**, se pone en conocimiento de la parte demandante la devolución de la comunicación para la diligencia de notificación a la parte demandada Diana Sidley Gallo Duque, y debido a que la parte actora bajo la gravedad de juramento manifestó que la dirección aportada de la codemandada Gallo Duque, ya no correspondía a su actual residencia, no se dispondrá el envío de la notificación por correo físico, y además dicha notificación se surtió el 2 de agosto del año en curso en debida forma al correo electrónico digadu@hotmail.com

NOTÍFIQUESE Y CÚMPLASE



MARTHA LUCÍA NÁRVAEZ MARÍN

Juez



Por Estado Número **134** de esta fecha se notificó el auto anterior. Manizales, agosto 17 de 2022.



CLAUDIA PATRICIA NOREÑA VALENCIA
SECRETARIA